



PROCESO SINGULAR  
RADICADO: 680014189001-2020-00114-00  
DEMANDANTE: COOMULFONCES  
DEMANDADO: EDGAR CHINCHILLA PEÑA y RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ PINEDA  
AUTO: SUSTANCIACION No 547 NO CONOCIMIENTO RTA BANCO  
INSTANCIA: TRAMITE

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió memorial en el cual AV VILLAS da respuesta a la orden de medidas de los demandados. Bucaramanga, 23 de septiembre del 2022.  
**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI**  
Secretario

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Acorde con los memoriales que anteceden, es menester poner en conocimiento el contenido de la comunicación allegada por la siguiente entidad bancaria:

**BANCO AV VILLAS SA**, allega al correo electrónico del juzgado, oficio informando que los demandados EDGAR CHINCHILLA PEÑA y RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ PINEDA con número de identificación No 1095937062 y 1095920882 respectivamente no tienen vínculo financiero con la citada entidad.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios del **BANCO AV VILLAS SA** por lo cual no se ha procedido a tomar nota de la medida cautelar ordenada por este Despacho judicial.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c7e0c334152d00d1eed859ba754aa1c4beadd0f9358a77abbcc4d9612a319373

Documento generado en 23/09/2022 10:27:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**